

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 1 de 4		

ANEXO 1

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES CONTRATACIÓN DIRECTA – SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: PRESTAR APOYO EN LA ORIENTACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DEL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE

CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

Teniendo en cuenta los principios fundamentales de la Constitución Política de 1991,

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (Constitución Política de 1991, artículo 1).

Adicionalmente, dentro de los fines esenciales del Estado se considera deber del Estado prestar servicio a la comunidad y protección “...” *en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.* (Constitución Política de 1991, artículo 2).

Asimismo, de acuerdo a las funciones de los Municipios, se encuentra la satisfacción de las necesidades de los habitantes, haciendo énfasis en los niños, niñas, adolescentes, mujeres cabeza de familia, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y los demás que son de protección especial, en este caso también las víctimas del conflicto armado interno. (Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral 5).

Para el caso de las víctimas del conflicto armado interno, se establece la Ley 1448 de 2011 “*Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.*” Y tiene por objeto establecer medidas de tipo judicial, administrativas, sociales y económicas de forma individual y/o colectiva, con el fin de hacer efectiva el restablecimiento de los derechos que fueron vulnerados con razón al conflicto armado interno. Para el desarrollo de todas estas medidas, se debe realizar un trabajo colaborativo y coordinado entre las entidades e instituciones públicas. (Ley 1448 de 2011, artículo 1).

En cuanto a las medidas de asistencia y atención, se encuentran las acciones de orden político, social, económico y fiscal, las cuales están orientadas al restablecimiento por parte de las entidades, de los derechos vulnerados. Ley 1448 de 2011, artículo 49).

Para verificar el cumplimiento de esta serie de medidas, se crea el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas-SNARIV, el cual se encuentra conformado por entidades públicas de nivel nacional, departamental y municipal, además de organizaciones públicas o privadas que se encarguen de la formulación y ejecución de procesos, proyectos, programas tendientes a la atención y reparación de las víctimas del conflicto armado interno. Los municipios y departamento hacen parte de los integrantes del SNARIV. (Ley 1448 de 2012, artículo 159).

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 2 de 4		

Para el logro de las funciones del SNARIV, se debe realizar un trabajo articulado entre la Nación y el Territorio, donde la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV diseñan estrategias que permiten articular la oferta pública a nivel nacional, departamental y municipal. (Ley 1448 de 2011, artículo 172).

Ahora bien, la presente Ley también crea los Comités Territoriales de Justicia Transicional, estos:

“...” encargados de elaborar planes de acción en el marco de los planes de desarrollo a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal, articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición, coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración. (Ley 1448 de 2011, artículo 173).

Para el caso de las Entidades Territoriales, se hace necesario que estas implementen las acciones, proyectos y programas de prevención, asistencia, protección y reparación dentro de los planes de desarrollo municipales, para tal fin, se deberá recurrir con cargo al presupuesto municipal.

Igualmente, bajo el Decreto 4800 de 2011 el cual reglamenta la Ley 1448 de 2011 se establecen mecanismos para la ejecución de las medidas de asistencia, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado. (Decreto 4800 de 2011, artículo 1).

Para el desarrollo de las medidas de atención, asistencia y reparación a las víctimas, se ha venido considerando la estrategia de caracterización como un mecanismo que permite producir y recopilar la información sobre la situación de las mismas, lo anterior, en trabajo articulado entre las Entidades Territoriales y la UARIV. El desarrollo de esta estrategia tiene como finalidad focalizar acciones para desarrollar sobre una población específica, además la de priorizar un orden de atención sobre los hogares.

Con la proceso de caracterización se podrá realizar una articulación con los entes administrativos de orden nacional; además de la superación de la vulneración y el goce efectivo de los derechos.

Para el caso del Municipio de Hato Corozal, en su Plan de Desarrollo “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” en su **Línea Estratégica No. 1:** Hato Corozal semillero de proyectos para el desarrollo y la inclusión social” **Programa:** Población con enfoque de derechos primero; **Meta de Resultado:** Implementar las políticas públicas y/o lineamientos del Gobierno Nacional de atención a la población vulnerable (NNA y jóvenes, mujer, adulto mayor, discapacidad, víctimas, afrodescendientes, LGBTI, comunidades indígenas y población pobre en el marco de las competencias y recursos del municipio y cuya **Meta Producto:** Lograr que el 100% de la población desplazada este plenamente caracterizada.

Por último, la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestal en el Rubro No. 2212106 de nombre: CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN VÍCTIMA Y REINSERTADA cuya fuente de financiación es:

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 3 de 4		

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.

FORMA DE PAGO

El pago del presente contrato se realizara mediante; Un (01) acta parcial mensual de ejecución a razón de Dos Millones de Pesos M/Cte. (\$2.000.000), previa presentación del informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato y pago de seguridad social. Y un último pago por el valor de Dos Millones de Pesos M/Cte. (\$2.000.000), previa presentación del informe final y acta de liquidación la que debe contar con la aprobación del supervisor designado y pago de seguridad social.

CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Identificado el objeto a contratar, la naturaleza contractual y de conformidad con la modalidad de Selección de Contratación Directa, para el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos que puedan encomendarse a determinadas personas naturales, la selección se realizara de acuerdo a la persona que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en el presente estudio previo:

Perfil del proponente o contratista

Formación Académica	SI	x	NO		Mínimo Requerido	Profesional en ciencias sociales, administrativas y financieras
Experiencia General	Mínimo Requerido				El contratista debe acreditar Seis (06) meses de experiencia general	
Experiencia Específica	Mínimo Requerido				Acreditar Tres (03) meses, en atención al público	
JUSTIFICACION	Acreditar título bachiller, con una experiencia general de Seis (06) meses y Tres (03) meses en atención al público.					

FRECUENCIA CON LA QUE SE CONTRATA ESTA CLASE DE SERVICIOS

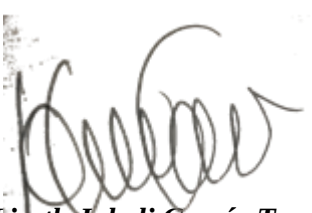
El municipio de Hato Corozal, en su Secretaría General y de Gobierno ha contado con los servicios profesionales para brindar atención y orientación de la comunidad víctima del conflicto armado interno del municipio de Hato Corozal-Casanare.

CARACTERISTICAS Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

Como se ha explicado, la entidad siempre ha venido adelantando esta clase de contratos y sus características son idénticas a las exigidas en el contrato que hoy se pretende adelantar, de igual forma, el valor y la forma de pago aún se mantienen iguales, por un monto de Dos Millones de Pesos M/Cte. (\$2.000.000).

En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%, por lo que no se prevén mayores riesgos para la contratación.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 4 de 4		

ENTIDAD	DETALLE	PLAZO	OBJETO	CUANTIA	AÑO
MUNICIPIO DE HATO COROZAL	110.10.01-073-2019	Dos (02) meses	ATENDER Y ORIENTAR A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL	\$6.200.000	2019
MUNICIPIO DE HATO COROZAL	110.10.01-021	Siete (07) meses	PRESTAR LOS SEVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ESTRATEGIAS DE ATENCION Y PREVENCIÓN A LA POBLACION VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE	\$21.000.000	2020
MUNICIPIO DE HATO COROZAL	110.10.01-0019	Cinco (05) meses	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE ATENCION Y ORIENTACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE	\$15.500.000	2021
RESPONSABLE DEL ESTUDIO					
 MARLY JOHANA FIGUEREDO FRANCO Secretaria General y de Gobierno  Lizeth Joheli García Torres Profesional de Apoyo SGG					